



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-016-2001-00048-00
Demandante:	LLOYDS TSB BANK
Demandado:	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
Asunto:	Accede solicitud
Auto de S N°:	775V (570) 2

En atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita al correo de la apodera de la parte demandante, el oficio N° 209V dirigido al auxiliar de la justicia secuestre.

Se le indica a la memorialista, que el referido oficio fue debidamente diligenciado por parte de la mencionada Oficina de Apoyo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63b22e0c6d64d7adfd939b9f2ae994591376bebd2e46504b50d04d0c1bbf4ae2

Documento generado en 07/04/2021 12:04:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**